

MENDOZA, **8 de noviembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 31296/23 caratulado: "*Solicitud de suplemento por mayor responsabilidad correspondiente al cargo cat. 5 del Agrupamiento Administrativo a la Lic. Norma Jaqueline ARAYA*".

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador Económico-Financiero de esta Facultad solicita la asignación del *Suplemento por mayor responsabilidad* correspondiente a un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo a la Lic. Norma Jaqueline ARAYA, quien se encuentra desempeñando funciones y tareas de mayor responsabilidad que las inherentes a su cargo.

Que la Dirección de Personal informa que la Lic. ARAYA revista en un cargo . **Categoría 7**, efectivo, del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones dependientes de la Dirección General Económico- Financiera de esta Facultad, quien además percibe un **Adicional por Carácter Crítico de la Función**: prorroga de asignación desde 01/07/23 hasta 31/12/23, según Resol. n° 360/23-FAD.

Que dicho pedido encuadra en el **Art. 72 del Dcto. 366/06** (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de Universidades Nacionales) que expresa: "*Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el art. 17 del presente convenio colectivo de trabajo. Sólo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre con licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad...*"

Que, por otra parte, en concordancia con lo dispuesto por **Art. 17** del citado Decreto, prevé que el mencionado suplemento se abonará por el lapso en que se desempeñe tal función y si el plazo de permanencia en la nueva función excediera el año y el cargo estuviese vacante, deberán ponerse en marcha los mecanismos previstos en el capítulo de concursos.

El informe favorable de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 7 de noviembre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar transitoriamente el **Suplemento por Mayor Responsabilidad** a la Lic. Norma Jaqueline ARAYA (Legajo N° 31.454 - CUIL n° 27-31839145-4) correspondiente a la diferencia de un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo en el que revista y un cargo **Categoría 5** del mismo Agrupamiento, para cumplir funciones de *Auxiliar Administrativo* dependientes de la Secretaria Administrativo-Financiera de esta Facultad, desde el UNO (1) de octubre, mientras se tramita la cobertura del cargo mediante concurso efectivo y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.

Resol. N° 216


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dra. Silvia Laura MADDIO
Vicecoordinadora
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

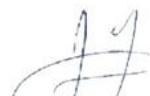
2.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I-Gasto de Personal- del Presupuesto Ordinario de esta Facultad - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 216


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Dra. Silvia Laura MADDIO
Vicepresidenta
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO